



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2019.-**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Pilar Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 04 de enero de 2019.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 1, de fecha 08 de enero de 2019, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 77.660,47 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 19.334,78 euros con cargo a la Residencia de Ancianos “Padre Zegrí” y por importe de 5.396,05 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de obra mayor N° 339/18.

**II.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- nicho 3735/3ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- nicho 130/2ª Fila Grupo 5º del Cementerio-02 de Mogón.
- nicho 3734/1ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- nicho 3736/3ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-** Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR.-** Se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo el suministro e instalación de ascensor, partida dentro de la obra de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Zonas de Mogón, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018 (PFEA 2018), expediente 23.095.18.BC01.02, mediante contrato menor, tramitación ordinaria.

Examinadas las ofertas presentadas y vistos los informes emitidos por los Servicios de la Oficina Técnica e Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de realizar el suministro e instalación de ascensor en Mogón, a fin de eliminar barreras arquitectónicas en la zona objeto de la obra de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Zonas de Mogón, dentro del PFEA 2018, quedando acreditado que la contratación del suministro e instalación de ascensor, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U., el suministro e instalación de la partida que a continuación se describe, dentro de la obra Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Zonas de Mogón, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018 (PFEA 2018), expediente 23.095.18.BC01.02, mediante contrato menor, tramitación ordinaria, por el precio de 14.900,00 euros, más 3.129,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 18.029,00 euros, y de conformidad con la oferta presentada que consta en el expediente:



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Ud. ASCEN. S/CM DOBLE EMBARQUE 180º, 2 PARADAS 6 P0ERS. 450 KG.

Ud. Ascensor eléctrico sin cuarto de máquinas, doble embarque a 180º, velocidad de 1 m/sg, 2 paradas, 450 kg. de carga nominal para un máximo de 6 personas, calidad media, y para tráfico medio-alto, puerta de cabina automática y puertas de pisos automáticas. Cabina de 1000X1250X2200 mm., con paredes en laminado con espejo y pasamanos de acero inoxidable, puerta de cabina y pasillo acristalada de 800X2000 mm en uso de los embarques y de acero inoxidable completa en el otro embarque, con marco de acero inoxidable. Equipo de maniobra automática simple, i/montaje y pruebas totalmente instalado, calidad media, con preinstalación de R.E.M.

**TERCERO.** Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-639/18.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**II.- PRESTACIÓN SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO.-** Vista la solicitud presentada y el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la prestación del servicio de comida a domicilio.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve y veinte del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**